

BUIN, 05 ABR. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 935 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2022.

3.- El Memorándum N° 1466, de fecha 24 de marzo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Olga Molina Cáceres**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 74, de fecha 23.03.2022, a nombre de Olga Molina Cáceres.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Olga Molina Cáceres.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Osvaldo Valdés Jara.
- ② Receta Médica, de fecha 04.03.2022, a nombre de la Sra. Molina Cáceres.
- ② Cotización N° 191, de fecha 22.03.2022, emitida por la Corporación de Desarrollo Social de Buin, por la suma total de \$88.375.-.
- ② Documentación Médica de la Sra. Molina Cáceres.
- ② Cartola Cuenta RUT, Banco Estado.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 352, de fecha 28 de marzo de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$88.375.-** (ochenta y ocho mil trescientos setenta y cinco pesos), a nombre de **Corporación de Desarrollo Social de Buin**, RUT N° , para la compra de medicamentos; beneficio concedido a **Olga del Carmen Molina Cáceres**, Cédula de Identidad N° , domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

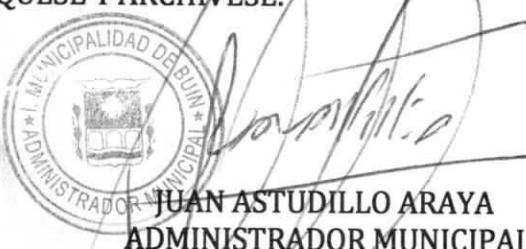


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-GMC-VZS.mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Olga Molina Cáceres.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde